

CIRCULAR N° 221/2018

REF: ADHESIONES A MEDIDAS GREMIALES.-

Montevideo, 28 de noviembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS DE TODAS LAS SEDES DEL PAIS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente, atento al escaso número de comunicaciones recibidas por División Contaduría, Departamento de Sueldos, respecto a la no adhesión de medidas gremiales de todos los funcionarios judiciales, en el período julio – octubre 2018, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, de Mandato Verbal de fecha 26 de noviembre del corriente, ha resuelto otorgar *plazo hasta el 7 de diciembre de 2018, para recibir las comunicaciones de los funcionarios que no se han adherido a las diversas medidas* adoptadas y comunicadas por los diferentes gremios que se nominan a continuación:

<i>AFJU</i>	<i>ADAJU</i>	<i>ASIJU</i>	<i>AMU</i>	<i>AMFU</i>
22/08 - General 24 horas.-	19/07 – Parcial desde las 16:00 horas.-	01/08 – Desde las 13:30 horas.-	No realizó medidas gremiales.-	No realizó medidas gremiales.-
20/09 - Desde las 12:45 horas.-	27/08 – Asamblea desde las 15:00 horas.-			
31/10 – General parcial de 12:30 a 13:00 horas.-				

Asimismo, deben tenerse en cuenta los paros decretados por el PIT CNT; paro general de 24 horas de fecha 22 de agosto y general parcial de 12:30 a 13:00 horas de fecha 31 de octubre del corriente año.-

A los efectos del cierre del ejercicio, la totalidad de las medidas gremiales antes mencionadas serán descontadas en la liquidación salarial del mes de diciembre de 2018, en caso de no recibir comunicación en contrario (Circulares nos. 80/2010 y 175/2017).-

Quienes ya hayan realizado dicha comunicación, no deberán efectuarla nuevamente.-

Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

